



FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS (PUNTOS 2.1 Y 2.2 DEL ORDEN DEL DÍA)

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**") de conformidad con lo previsto en los artículos 529 decies.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") y 16 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC para justificar las siguientes propuestas del Consejo de Administración de nombramiento y reelección de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo los puntos 2.1 y 2.2 del Orden del Día:

«2.1. Nombramiento de doña Esther Alcocer Koplowitz como Consejera Dominical.

Se propone: "Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años, a doña Esther Alcocer Koplowitz con la categoría de Consejera Dominical."»

«2.2. Reelección de don Juan Rodríguez Torres como Consejero Dominical.

Se propone: "Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años, a don Juan Rodríguez Torres con la categoría de Consejero Dominical."»

El **objeto** del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos a consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos y experiencia requeridos en el Consejo de Administración, la adecuación del perfil profesional de los candidatos a las particularidades del negocio y la creciente internacionalización de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo en su reunión del 16 de mayo de 2024, los correspondientes informes favorables sobre las propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros Dominicales.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, los referidos informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluyen la información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los candidatos



cuyo nombramiento o reelección se propone, así como la demás información exigida por el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

II. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Como se ha señalado anteriormente, se propone a esta Junta General el nombramiento de una Consejera Dominical y la reelección de un Consejero Dominical.

De conformidad con el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades cotizadas deben ser administradas por un Consejo de Administración que esté compuesto, exclusivamente, por personas físicas, salvo determinadas excepciones previstas legalmente. Por ello, el Consejo propone nombrar Consejera a doña Esther Alcocer Koplowitz, quien hasta ahora ostenta el cargo de persona física representante del Consejero persona jurídica Dominum Desga, S.A.

El Consejo de Administración ha verificado que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tenido en cuenta al elaborar el presente informe, no solo la idoneidad individual de cada uno de los candidatos propuestos, sino su aportación a la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que el nombramiento y la reelección que se proponen contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, género y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de FCC.

En este sentido, el Consejo de Administración, con el apoyo y la colaboración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha establecido unos criterios respecto de la composición del Consejo de Administración basados en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración vela por la conveniente estabilidad en su composición en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero. A este respecto, el Consejo de Administración valora positivamente la continuidad en el Consejo de Administración tanto de doña Esther Alcocer Koplowitz, cuyo nombramiento como Consejera Dominical se propone, como de don Juan Rodríguez Torres, cuya reelección como Consejero Dominical se propone, dado que durante su mandato precedente (la Sra. Alcocer como representante persona física de Consejero persona jurídica) han contribuido de forma relevante al eficaz funcionamiento tanto del Consejo como de las Comisiones, en su caso, de las que forman parte.

Por último, y en virtud del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros sometidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas serán objeto de votación separada.



III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ COMO CONSEJERA DOMINICAL

El Consejo de Administración, sobre la base del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas conclusiones hace suyas en todos sus términos, considera que la incorporación de doña Esther Alcocer Koplowitz en el Consejo con la categoría de Consejera Dominical, contribuye a garantizar que el Consejo cuente entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Tal y como se ha anticipado en el apartado II de este informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo propone nombrar a doña Esther Alcocer Koplowitz como Consejera Dominical, tras haber ostentado durante los últimos años el cargo de representante persona física del Consejero persona jurídica Dominum Desga, S.A. y el de Presidenta del Consejo de Administración desde enero de 2013.

En este sentido, el Consejo de Administración valora muy positivamente la amplia experiencia de doña Esther Alcocer Koplowitz en FCC y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, el Consejo de Administración valora de forma muy positiva el currículum y la trayectoria empresarial de doña Esther Alcocer Koplowitz, que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad.

Igualmente, el nombramiento de doña Esther Alcocer Koplowitz contribuye a favorecer la diversidad de género de conformidad con los criterios y procedimientos de selección previstos en el Reglamento del Consejo de Administración y conforme a las mejores prácticas de buen gobierno.

Todo lo anterior justifica, a juicio del Consejo de Administración, su nombramiento como Consejera, con la categoría de Dominical, designada a propuesta de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES COMO CONSEJERO DOMINICAL

El Consejo de Administración, sobre la base del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas conclusiones hace suyas en todos sus términos, considera que la actuación de don Juan Rodríguez Torres como miembro del Consejo desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de Consejero Dominical y, en particular, en su condición de vocal de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo.



Asimismo, el Consejo de Administración valora de forma muy positiva el currículo y la trayectoria empresarial de don Juan Rodríguez Torres, que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar sus funciones de Consejero Dominical, habiendo cumplido hasta este momento con los deberes de diligencia y lealtad a la Sociedad.

Todo lo anterior justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como Consejero, con la categoría de Consejero Dominical, designado a propuesta de Control Empresarial de Capitales, S.A de C.V.

Por otro lado, y en la medida en que don Juan Rodríguez Torres pudiera desarrollar, directa o indirectamente, una actividad que le sitúe en una situación de competencia efectiva, actual o potencial, con la Sociedad, regulada en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de la Junta General la dispensa al mismo de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 16 de mayo de 2024